

## DECRETO 854 DE 2009

(marzo 13)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1º. Acéptese a partir del 13 de marzo del presente año, la renuncia presentada por la doctora Lida Salazar Moreno, del cargo de Superintendente de Notariado y Registro.

Artículo 2º. Encárguese de las funciones de Superintendente de Notariado y Registro, al doctor Andrés Tapias Torres, identificado con la cédula número 79522289, actual Superintendente Delegado para Notariado de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en de Bogotá, D. C., a 13 de marzo de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, encargado de las funciones del despacho del Ministro del Interior y de Justicia,

Bernardo Moreno Villegas.

